



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	CARTA ROGATORIA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00173 00
DECISIÓN	RADÍQUESE, AUXÍLIESE Y DEVÚELVASE.

En cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial suscrita el 15 de noviembre de 1965 en la Haya, y aprobada mediante Ley 1073 de 2006; auxíliese la carta rogatoria requerida por SCP Albertin Joseph Font, Huisser de Justice-Associés, mediante la cual se solicita notificar a la señora:

- **Claudia Helena Vásquez Hernández, en la: Carrera 80B N° 34^a-35 de Medellín**

A la citada se le remitirá oficio con el cual se adjuntará un ejemplar en idioma castellano del documento contentivo de la documentación aportada en la carta rogatoria.

Una vez se haya verificado la remisión de la respectiva documentación a la citada, se ordena devolver las diligencias a Cancillería de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Migratorios y Servicio al Ciudadano, Carrera 5 N° 9- 03 de Bogotá DC, email: judicial@cancilleria.gov.co; radicado E-CGC-21-013589.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 081

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de mayo de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8bd680d5dc74cd7096c431c268cdb3ec340fa68befe533ef10a962c4ac06c47

Documento generado en 26/05/2022 11:52:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**